



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
SERVICIOS PRESTADOS



Servicio Prestados	Descripción del Servicio	Gestiones
Acceso a la Información	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - CAPITULO IV. -EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - ARTÍCULO 20.-SOLICITUD. La Solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.	Solicitud de Información



Ana Sarahi Sierra
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA